INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA Nº ST-MIC-001-2026

OBJETO: **"APOYO A LA SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL PARA USUARIOS DE SISTEMAS DE TRANSPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".**

Que mediante Resolución Nº 001286 del (22**)** de Mayo de 2026 "Por medio de la cual se hace una designación para verificación y evaluación de propuestas para el proceso de Selección de Mínima Cuantía Nº **ST-MIC-006-2026**", se conformó el comité evaluador.

Dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta entidad formuló invitación pública Nº **ST-MIC-001-2026**, para escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual de la referencia.

Que la invitación y los estudios previos fueron publicados en el SECOP II el día 19 de Mayo de 2026.

Que, de conformidad con el cronograma de dicho proceso, hasta el veinte (22) de mayo de 2026 a las 12:05:00 PM en la plataforma SECOP II, se recibieron las siguientes ofertas a saber

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
oferta Civiltech ST-MIC-001-2026	CIVILTECH INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	Oferta en evaluación	22/05/2026 11:57 AM	147.882.990 COP
Oferta Sensibilización ST-MIC-001-2026	INTERCONS S&D	Oferta en evaluación	22/05/2026 11:17 AM	125.700.701 COP
OFERTA ST-MIC-001-2026	IMOVIS	Oferta en evaluación	22/05/2026 10:10 AM	118.602.158 COP
DEPARTAMENTO DE CORDOBA	deltaeconomiaingenieria	Oferta en evaluación	21/05/2026 7:34 PM	122.282.000 COP

ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS:

No.	NOMBRE DE LOS PROPONENTES	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	OFERTA SECOP II	CORECCIÓN ARITMETICA
1	**INGENIERIA Y MOVILIDAD SOSTENIBLE S.A.S Nit : 900859170-6**	**$147.882.990**	$ 118.602.158	$ 118.602.158	N/A
2	**DELTA ECONOMIA - INGENIERIA SAS NIT 901370182-7**		$122,282,000	$122,282,000	N/A
3	**INTERCONS S&D INGENIERIA S.A.S, con N.I.T. 901518717-5**		$125.700.701	$125.700.701,00	N/A
4	**CIVILTECH INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S NIT. 901726120-0**		$ 147.882.990	$ 147.882.990	N/A

Que dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.12.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, se procede a verificar la propuesta de menor valor presentada, la cual es:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR DE LA PROPUESTA	CORRECCIÓN ARITMETICA
INGENIERIA Y MOVILIDAD SOSTENIBLE S.A.S Nit : 900859170-6	JOSE JAVIER SALGADO OTEROC.C. No. 1.067.942.369	$ 118.602.158	N/A

En atención a lo anterior, se realizó la verificación de los requisitos habilitantes y el día 25 de MAYO de 2026 con la finalidad de dar traslado del mismo, para efectos de que los interesados presenten las observaciones que consideren pertinentes, y se haga uso de las reglas de subsanabilidad contempladas en el Decreto 1882 de 2018 de ser necesario, el proponente INGENIERIAY MOVILIDAD SOSTENIBLE S.A.S Nit : 900859170-6 envió por mensaje el día 26 de mayo de 2026 documentos para ser evaluados por este comité publicó el informe el día 25 de MAYO de 2026 **EL INFORME VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES AL PROPONENTE**, en el cual se hicieron las siguientes observaciones:

TÉNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL	CUMPLE	APORTA		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
El proponente deberá presentar hojas de vida para acreditar la experiencia del equipo de trabajo, sólo debe aportar las certificaciones requeridas.	NO		**X**	El proponente no aporta hoja de vida requerida en la invitación publica y del mismo modo no aporta la carta de compromiso de la profesional requerida en el numeral 5.2.6 de la invitación pública. **NO CUMPLE- SUBSANAR**

EXPERIENCIA.	CUMPLE	APORTA		OBSERVACIÓN
		SI	NO	

Que el objeto del contrato y/o actividades corresponda a: **SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL Y/O ELABORACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD DE TRÁNSITO (PMT).** La Entidad Estatal exigirá el requisito habilitante de experiencia en todos los Procesos de Contratación Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la presentación del Formato 3 - Experiencia y (ii) copia de alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida señalados en el numeral 5.2.4. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. Cuando de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la Entidad Estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en la invitación la forma de acreditar la experiencia.	**NO**		X	El proponente NO aporta formato diligenciado, no aporta experiencia como lo establece el punto 5.2 de la invitación pública. **NO CUMPLE- SUBASANAR**

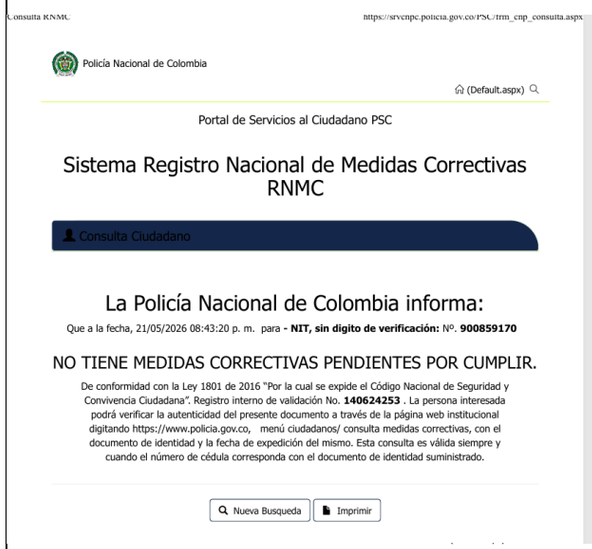
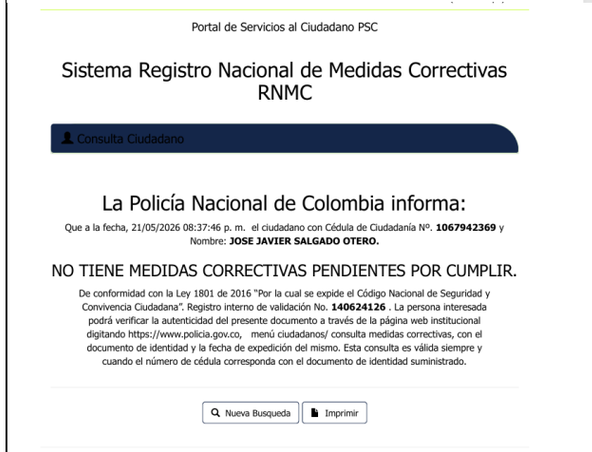
NO CUMPLE-SUBSANAR

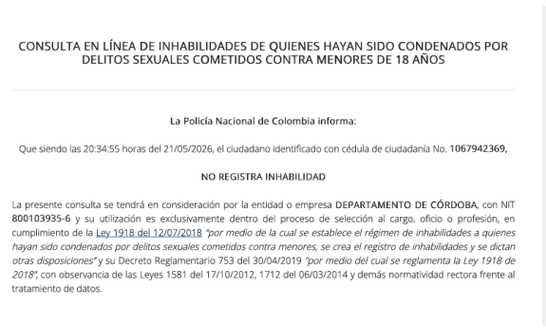
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO HABILITANTE	APORTA	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. El proponente deberá diligenciar y anexar a la propuesta el FORMATO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, la cual debe ser firmada por el proponente, el representante legal de la persona jurídica o proponente plural.	**SI**	X		Aporta formato 1 Carta de presentación de la Propuesta debidamente diligenciado. Aporta anexo 1 - PACTO DE TRANSPARENCIA **CUMPLE**
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes	**SI**	**X**		Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el 04/05/2026 con código de verificación **cKFHTx4tZx** -Certificado vigente por cuanto no es mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha del cierre del

Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: Para este caso en particular aplica el punto 5.1.2.2 **PERSONAS JUÍDICAS** de la invitación pública.				proceso. -Duración: Indefinida. -El representante legal está facultado para celebrar contratos. -Nombramiento del revisor fiscal: N/A **CUMPLE**
CERTIFICADO DE RESPOSABILIDADES FISCALES. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Antecedentes Fiscales del proponente y en el caso de personas jurídicas se debe presentar el de la persona jurídica y de su representante legal, con expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.	**SI**	**X**		Aporta certificados de responsabilidad fiscal del proponente y del representante legal de fecha 21/05/2026.  CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de mayo de 2026, a las 17:19:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 1067942369 Código de Verificación: 10679423692605221719 18 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.  CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de mayo de 2026, a las 20:20:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 9008591706 Código de Verificación: 900859170626052120 2033 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Verificado por la entidad. **CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del proponente y en el caso de personas jurídicas se debe presentar el de la persona jurídica y de su representante legal, con expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria. En tratándose de Consorcios o Uniones Temporales este documento deberá presentarse por todos y cada uno	**SI**	**X**		Aporta certificados de Antecedentes disciplinarios del proponente y del representante legal de fecha 21/05/2026. Verificado por la entidad:

de sus integrantes				 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 296408776** PIB 20:26:04 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 21 de mayo del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de &Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGENIERIA Y MOVILIDAD SOSTENIBLE S.A.S identificado(a) con NIT número 9008591706: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Mario Enrique Castro González PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 296416415** PIB 00:02:48 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 22 de mayo del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARY DEL SOCORRO BARRETO NARVAEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 30563096: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Mario Enrique Castro González Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C) **CUMPLE**
ANTECEDENTES JUDICIALES. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Antecedentes Judiciales del proponente y en el caso de personas jurídicas se debe presentar el de su representante legal, con expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria. En tratándose de Consorcios o Uniones Temporales este documento deberá presentarse por todos y cada uno de sus integrantes.	**SI**	**X**		Aporta consulta en línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal de fecha 21/05/2026. Verificado por la entidad: POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 08:28:20 PM horas del 21/05/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **1067942369** Apellidos y Nombres: **SALGADO OTERO JOSE JAVIER** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas. **CUMPLE**
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Medidas Correctivas del proponente y en el caso de				Aporta Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal de fecha 21/05/2026, sin embargo, el proponente no aporta el de la persona jurídica. Verificado por la entidad:

personas jurídicas se debe presentar el de la persona jurídica y de su representante legal, con expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria. En tratándose de Consorcios o Uniones Temporales este documento deberá presentarse por todos y cada uno de sus integrantes**.**	**SI**	**X**		  **CUMPLE**
CERTIFICADO REDAM. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del proponente, y en el caso de personas jurídicas se debe presentar el de su representante legal, con expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria. En tratándose de Consorcios o Uniones Temporales este documento deberá presentarse por todos y cada uno de sus integrantes	**SI**	**X**		Aporta el certificado de REDAM de fecha de 21/05/2026. Verificado por la entidad:  **CUMPLE**
CERTIFICADO DE DELITOS				Aporta certificado de inhabilidades delitos sexuales

SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad del proponente, y en el caso de personas jurídicas se debe presentar el de su representante legal, con expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria. En tratándose de Consorcios o Uniones Temporales este documento deberá presentarse por todos y cada uno de sus integrantes.	**SI**	**X**		cometidos contra menores de 18 años, de fecha 21/05/2026. Verificado por la entidad:  CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 20:34:55 horas del 21/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1067942369, NO REGISTRA INHABILIDAD La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, con NIT 800103935-6 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos. **CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) El proponente debe aportar el certificado de Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este requisito se exigirá de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.	**SI**	**X**		Aporta RUT **CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar. Para el caso aplica el punto 5.1.10.2 **PERSONAS JURÍDICAS** de la invitación pública.	**SI**	**X**		Aporta formato No. 4 debidamente diligenciado para el caso y firmado por el representante legal **CUMPLE**
ACREDITACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN MULTAS E INHABILIDADES El proponente debe hacer llegar Certificado de no haber incurrido en las inhabilidades descritas en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011, para ello debe diligenciar el FORMATO No. 12. - CERTIFICADO DE MULTAS E INHABILIDADES. Se considerará HÁBIL el proponente que no haya	**SI**	**X**		Aporta Certificado de NO haber incurrido en las inhabilidades descritas en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011 debidamente firmado por el representante legal. **CUMPLE**

incurrido en las inhabilidades descritas en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011.				
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Teniendo en cuenta las obligaciones propias del Contrato de Seguro a celebrar, NO se exigirá la constitución de garantías, de conformidad con lo establecido en el inciso 5° del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que no existen hechos que pongan en riesgo los recursos públicos que esta relación contractual compromete.	**SI**	**X**		Aporta póliza No: 540 47 99400003926353-44-101044755 con fecha de expedición de 21/05/2026expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. Debidamente firmada -Amparo: Seriedad de la oferta -Vigencia desde: 22/05/2026 -Vigencia hasta: 22/09/2026 -Suma asegurada: $ 14,788,299.00 Anexa comprobante de pago de la garantía Verificada por la entidad:  DATOS DE LA PÓLIZA Número de póliza: 994000039263 — Número de anexo: 0 Agencia: MONTERÍA — Ramo: CUMP. ENT. ESTATALES Asegurado / Beneficiario: DEPARTAMENTO DE CORDOBA Tomador / Garantizado: INGENIERIA Y MOVILIDAD SOSTENIBLE SAS Detalle amparos asegurados: Amparo / Cobertura \| Inicio de Vigencia \| Fin de Vigencia \| Valor Asegurado SERIEDAD DE LA OFERTA \| viernes, 22 de mayo de 2026 \| martes, 22 de septiembre de 2026 \| $14.788.299.00 Nueva Consulta \| Visualizar PDF **CUMPLE**
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS. **(El presente numeral sólo aplicará para la solicitud de limitación y en caso de que el proceso se encuentre limitado a la participación exclusiva de MiPymes).** El proponente junto con su propuesta, debe acreditar la calidad de MiPymes de la siguiente manera: Para este caso en particular aplica el numeral 2 del punto 6.3 de la invitación pública.	**SI**	**X**		Aporta formato 10 C debidamente diligenciado y firmado por el representante legal y contador, adjuntando lo requerido en el numeral 2 del punto 6.3 de la imitación pública. **CUMPLE**
VERIFICACION FINAL:				**CUMPLE**

RECURSO HUMANO

TÉNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL	**CUMPLE**	**APORTA**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
El proponente deberá presentar hojas de vida para acreditar la experiencia del equipo de trabajo, sólo debe aportar las certificaciones requeridas.	SI	**X**		El proponente aporta hoja de vida requerida en la invitación publica requerida en el numeral 5.2.6 de la invitación pública. **CUMPLE- SUBSANÓ**
VERIFICACION FINAL:				**CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

EXPERIENCIA.	CUMPLE	APORTA		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Que el objeto del contrato y/o actividades corresponda a: **SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL Y/O ELABORACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD DE TRÁNSITO (PMT).** La Entidad Estatal exigirá el requisito habilitante de experiencia en todos los Procesos de Contratación Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la presentación del Formato 3 - Experiencia y (ii) copia de alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida señalados en el numeral 5.2.4. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. Cuando de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la Entidad Estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en la invitación la forma de acreditar la experiencia.	**SI**	**X**		El proponente aporta formato diligenciado, y aporta experiencia como lo establece el punto la invitación pública. **CUMPLE- SUBSANÓ**

VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA:

PROPUESTA ECONOMICA.	CUMPLE	APORTA		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
La Entidad Estatal aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. **NOTA:** Se verificó y los valores unitarios presentados por el oferente cumplen y NO superan los valores unitarios estimados por la entidad.	**SI**	**X**		**CUMPLE**

CONCLUSIONES DEL INFORME:

La propuesta presentada por **INGENIERIA Y MOVILIDAD SOSTENIBLE S.A.S Nit: 900859170-6** representada legalmente por el señor **JOSE JAVIER SALGADO OTEROC.C. No. 1.067.891.953**, **se** ajusta a las estipulaciones contenidas en la invitación pública, por tal motivo este comité recomienda sea aceptada la propuesta presentada por **INGENIERIA Y MOVILIDAD SOSTENIBLE S.A.S Nit: 900859170-6** representada legalmente por el señor **JOSE JAVIER SALGADO OTEROC.C. No. 1.067.891.953**

Dado en Montería, a los veinte (27) días del mes de mayo de 2026.

JOSE DANIEL DE HOYOS PADILLA
Contratista DAC
Dirección Administrativa de Contratación
Gobernación del Departamento De Córdoba
Componente Jurídico

GLADYS MATILDE ASSIAS GIL
Contratista
SECRETARIA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD
Gobernación del Departamento De Córdoba
Componente Técnico

ANDREA SIBAJA SIBAJA
Contratista DAC
Dirección Administrativa de Contratación
Gobernación del Departamento De Córdoba
Componente financiero